



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

23 OCT 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

**Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2019 00927 00.**

- 1.- El diligenciamiento de los oficios visibles a folios 29 a 35, aportados por la gestora judicial de la parte actora, se tienen presentes.
- 2.- Téngase en cuenta el citatorio de que trata el artículo 291 del CGP., allegado por la apoderada de la parte actora visible a folios 37 y 38, con resultado positivo.
- 3.-Se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones bancarias adiadas a folios 39 y 41, para lo que estimen pertinente.
- 4.- El aviso judicial realizado a la demandada (fls. 44 a 47), es negativo, ya que de una revisión al mismo se evidenció que la dirección a la que se remitió se encuentra incompleta, pues, en el acápite de notificaciones del libelo introductorio aparece Carrera 92 A No. 52 B -48 Sur, **Bloque 1**, Interior 2, Apartamento 502, y la dirección a la que se envió fue a la Carrera 92 A No. 52 B -48 Sur, Interior 2, Apartamento 502, es decir, falto incluir el Bloque 1, por ello, deberá realizarlo nuevamente.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 73 de fecha 26 OCT 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,   
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA